



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 2019-00135-00
DEMANDANTE: LUZ MARINA CORTES ALFONSO
DEMANDADO: SANDRA MILENA JARAMILLO HUERTAS

Ingresa el proceso al Despacho, dando cuenta de solicitud presentada por la parte demandante del juicio, obrante a Rótulo 0033.

Ahora bien, revisando la solicitud presentada y en tanto, no se observa que la parte demandada haya acreditado el cumplimiento de las órdenes incluidas en la sentencia del pasado 17 de febrero de 2021, se requerirá a la señora SANDRA MILENA JARAMILLO HUERTAS, para que proceda a verificar lo propio, otorgándole el término judicial de diez (10) días para el efecto.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a SANDRA MILENA JARAMILLO HUERTAS, para que acredite el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2° de la sentencia del 17 de febrero de 2022. Otorgándole el término judicial de diez (10) días para el efecto.

SEGUNDO: LIBRAR las comunicaciones para la notificación de la presente orden por Secretaría, a las direcciones electrónicas de la demandada y su apoderado, conforme indica el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

Juez

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 001

Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6f0554a002c94c5f5c33a11d12e079e6ff235bfa39a564592805047ede40454**

Documento generado en 12/12/2022 11:54:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>